



JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ 2022

EDUCACIÓN SUPERIOR
DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

Madrid, 22 de septiembre de 2022

ÍNDICE

1. Convenios de subvención Erasmus+.
2. Niveles de relación contractual en proyectos de movilidad.
3. Proyectos KA131-HED: estructura del convenio de subvención.
4. Gestión de la documentación contractual.
5. Novedades principales de la documentación contractual en la Convocatoria 2022.
6. El Anexo VI: estructura y novedades.

1

Convenio de subvención Erasmus+

Ciclo de vida de proyectos de movilidad

• SOLICITAR EL PROYECTO

Publicación de la convocatoria anual, revisión de documentación, presentación de la solicitud en plazo

• FIRMAR EL CONVENIO DE SUBVENCIÓN

Firma por los dos representante legales (AN y BEN) . La AN transfiere el primer pago de prefinanciación

• IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES

Llevar a cabo las actividades aprobadas en el periodo contractual establecido en la convocatoria

• MONITORIZAR A LOS PARTICIPANTES

Firma de documentación contractual por las partes
 Pago de la ayuda al participante
 Seguimiento, evaluación y reconocimiento

• INFORMAR DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

BEN: Informe intermedio/de progreso. Informe final
 AN: Segundo pago de prefinanciación / Pago del saldo

• EVALUAR EL PROYECTO

Evaluación interna
 Evaluación y control externo (AN, CE)

• DIFUNDIR LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Dar publicidad en la propia organización y fuera
 Plataforma de resultados de los proyectos Erasmus+

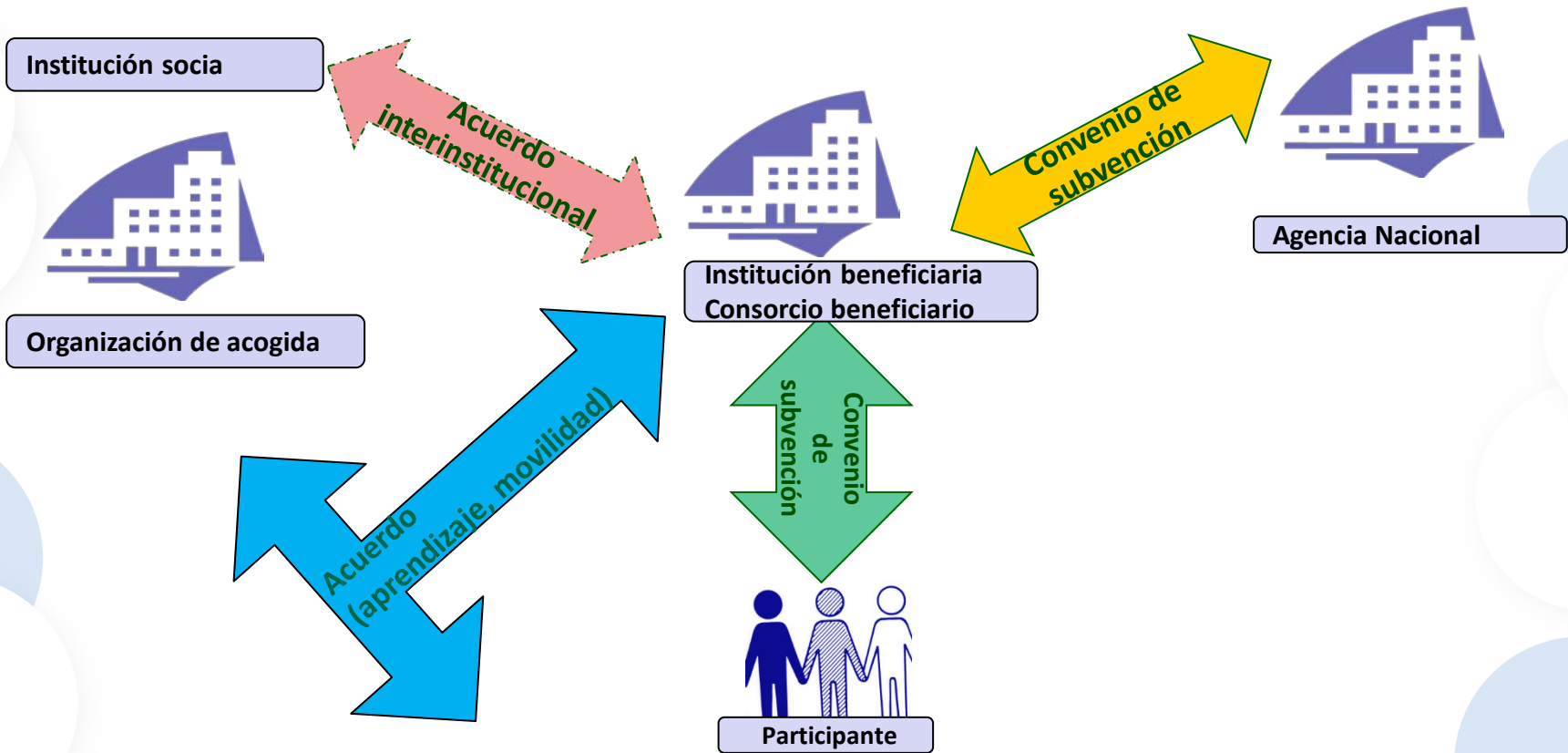
¿Qué sucede una vez aprobada la solicitud?

- ☉ **Guía del programa Erasmus+ 2022** (págs. 427-429): Cuando se selecciona un proyecto para una subvención UE en el marco de Erasmus+ **la agencia nacional y el solicitante firman un convenio** de subvención.
 - ☉ Una vez firmado por ambas partes, el solicitante pasa a ser **“beneficiario”**.
 - ☉ Los convenios pueden adoptar dos formas: “para un solo beneficiario” o “multibeneficiarios” (para consorcios).
 - ☉ El convenio incluye información sobre el importe de la subvención, los procedimientos de pago, la presentación de informes y otras disposiciones relativas a la garantía financiera, los controles y auditorías o la protección de datos.

2

Niveles de relación contractual en proyectos de movilidad

Relaciones contractuales AN-BEN y BEN-PART



Uso de la documentación contractual por convocatoria Erasmus+

- En cada convocatoria del programa Erasmus+ ha de utilizarse la documentación contractual específica de esa convocatoria.
- En KA131-HED, la documentación contractual de la convocatoria 2022 cubrirá actividades/movilidades que puedan tener lugar durante los 26 meses de duración del proyecto, entre el 1 de junio de 2022 y el 31 de julio de 2024, y que se justifiquen en el proyecto de 2022.
- Los participantes en las actividades de movilidad del proyecto KA131-HED de la convocatoria 2022 podrán pertenecer a diferentes cursos académicos, como el curso 2022/2023 y el curso 2023/2024.

3

Proyectos KA131-HED : estructura del convenio de subvención

Estructura del convenio de subvención

Convenio	Condiciones particulares	Convenio firmado por AN y BEN Fechas del proyecto, importe máximo de la subvención y primer pago de prefinanciación, condiciones de pago, datos bancarios, apoyo a participantes, uso de herramientas, excepciones a Anexo I y Anexo III
Anexo I	Condiciones generales	Marco general contractual
Anexo II	Descripción del proyecto / Presupuesto estimativo / Listado de beneficiarios (consorcio)	Actualizado cuando hay cambios o enmiendas
Anexo III	Normas financieras y contractuales	Condiciones de cálculo de la subvención a los participantes, hecho desencadenante del pago (en el caso de contribuciones por unidad) o costes subvencionables (en caso de costes reales), documentos justificativos, informes que ha de realizar el beneficiario, posibles modificaciones en la subvención recibida, controles
Anexo IV	Tarifas aplicables	Importes que reciben los participantes y el beneficiario según las categorías presupuestarias que apliquen
Anexo V	Mandatos otorgados al coordinador por los demás beneficiarios (consorcio)	Cumplimentados con la solicitud de fondos
Anexo VI	Modelos de convenios entre beneficiarios y participantes	Convenio firmado por BEN y PART y anexos

Ubicación de la documentación contractual del SEPIE

- La Agencia Nacional emite los convenios de subvención después de la publicación de la resolución definitiva de adjudicación de fondos, disponible en:

<http://www.sepie.es/convocatoria/resoluciones.html#contenido>

- Las Condiciones Particulares y el Anexo II, específicos de cada proyecto, se encuentran disponibles en

<https://sepie.erasmusplus.gob.es/ulises/>



- El resto de documentos contractuales de carácter público está disponible en <http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-KA1.html#contenido>

- Y en

<http://sepie.es/educacion-superior/digitalizacion-erasmus.html#contenido>

Disposición de fondos según convenio

- ⦿ Una vez firmadas la Condiciones Particulares por las dos partes, y según la cláusula I.4:
 - ⦿ La AN dispone de **30 días** para transferir el **primer pago de prefinanciación** a los beneficiarios
 - ⦿ En general, el **segundo pago de prefinanciación** se transfiere una vez analizado el **informe intermedio**, que los beneficiarios deben remitir en la fecha indicada en el convenio de subvención (**octubre de 2023**)
 - ⦿ El beneficiario dispone de **60 días** una vez finalizado el periodo contractual de actividades para remitir el **informe final**. Su análisis puede dar lugar al pago del saldo o a que la AN solicite la devolución de fondos no justificados

5

Novedades principales de la documentación contractual en la Convocatoria 2022

Condiciones particulares

- ⊖ Cláusulas con cambios importantes:
 - ⊖ I.3 IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE LA SUBVENCIÓN: se simplifica la explicación de la forma de la subvención
 - ⊖ I.4 DISPOSICIONES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LOS PAGOS: se modifican las opciones de pago, de tal manera que se puede reducir el segundo pago de prefinanciación si el beneficiario no demuestra la ejecución del 70% del primer pago
 - ⊖ I.7 DISPOSICIÓN ADICIONAL RELATIVA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL BENEFICIARIO: se aclara la obligación de información del tratamiento de datos para informes y cara al participante
 - ⊖ I.14 DISPOSICIÓN RELATIVA AL APOYO A LA INCLUSIÓN PARA PARTICIPANTES CON MENOS OPORTUNIDADES: se pone de relieve la importancia de la prefinanciación de estos participantes
 - ⊖ I.15 DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS: se modifican algunas de las opciones para realizar transferencias entre categorías presupuestarias
- ⊖ Desaparece la cláusula sobre OLS
- ⊖ Se mantiene la cláusula sobre actividades virtuales por COVID, en caso de que sea necesaria

Anexo III: Normas financieras y contractuales

- ⊖ Cláusula I.2 Cálculo y documentos justificativos de las contribuciones por unidad
 - ⊖ B Apoyo individual: especificaciones para participantes con menos oportunidades y movilidad combinada
 - ⊖ E Apoyo lingüístico en línea (OLS): condiciones generales de uso de la nueva plataforma
- ⊖ Cláusula II.2 Cálculo de los costes reales
 - ⊖ A Apoyo a la inclusión para participantes: subvención a acompañantes financiada aplicando las tarifas de movilidad de personal y otras categorías presupuestarias, si procede
- ⊖ Cláusula VI Modificaciones de la subvención
 - ⊖ se especifica el alcance de la redistribución de fondos

6

El Anexo VI: Estructura y novedades

Estructura del Anexo VI

	ESTUDIANTES	PERSONAL
CONVENIO	Convenio de subvención Erasmus+ para movilidades de estudios y/o de prácticas - Condiciones particulares	Convenio de subvención Erasmus+ para movilidades de docencia y formación – Condiciones particulares
Anexo I	Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad de estudiantes para estudios Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad de estudiantes para prácticas	Acuerdo de movilidad Erasmus+ de personal para docencia Acuerdo de movilidad Erasmus+ de personal para formación
Anexo II	Condiciones generales	Condiciones generales
Anexo III	Carta del estudiante Erasmus	
	Además de estos documentos: - acuerdo interinstitucional, si procede - certificado de estancia emitido por la organización de acogida	

Novidades del Anexo VI

- ☉ COMISIÓN EUROPEA: Creación de un modelo único de convenio de subvención con el participante (inglés).
- ☉ SEPIE: Publicación de **dos modelos en español**:
 - ☉ **Estudiantes** (KA131-HED y KA171-HED)
 - ☉ **Personal** (KA131-HED y KA171-HED)
- ☉ **Cláusulas con cambios importantes**:
 - ☉ Cláusula 3 Ayuda financiera
 - ☉ Cláusula 4 Modalidades de pago
 - ☉ Cláusula 6 Apoyo lingüístico en línea
- ☉ Los Acuerdos de aprendizaje para estudiantes, los Acuerdos de movilidad para personal y la Carta del Estudiante Erasmus sin cambios importantes.

FAQs - Indicación de opciones para conformar el importe total de la ayuda financiera del participante (I)

ESTUDIANTES KA131

El importe total incluirá **[seleccione lo que proceda]**:

- Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de larga duración
- Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de corta duración
- Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en moviidades de larga duración
- Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en moviidades de corta duración
- Ayuda adicional en actividades de prácticas¹
- Ayuda adicional para viaje ecológico³
- Apoyo para viaje (estándar o ecológico)
- Días adicionales de viaje (días de apoyo individual adicional)
- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados (basados en costes reales)⁴
- Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)

PERSONAL KA131

El importe total incluirá **[seleccione lo que proceda]**:

- Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de larga duración
- Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de corta duración
- Apoyo para viaje (estándar o ecológico)
- Días adicionales de viaje (días de apoyo individual adicional)
- Costes excepcionales por gastos de viaje elevados (basados en costes reales)²
- Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)

Revisar las infografías sobre financiación a participantes de proyectos KA1 de Educación Superior de la Convocatoria 2022
 ✓ **específica de KA131-HED:**

http://sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/2022/financiacion_educacion_superior_2022_ka131.pdf

✓ **referida a movilidad internacional:**

http://sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/2022/financiacion_educacion_superior_2022_ka131_ka171.pdf

Indicación de opciones (II)

Apoyo individual

Apoyo individual

CONCEPTO	ESTUDIANTES KA131	PERSONAL KA131
<p>1. Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de larga duración</p> <p>Base amount for individual support for long-term physical mobility</p>	<p>Movilidad de 2 a 12 meses</p> <p>Peninsulares:</p> <p>Grupo 1 + Región 14: 310 €/mes</p> <p>Grupo 2 + Región 13: 260 €/mes</p> <p>Grupo 3: 210€/mes</p> <p>Canarias: 700 €/mes</p> <p>Movilidad internacional: Regiones 1-12:700 €/mes</p>	<p>Movilidad de 2 días a 2 meses. Desde el día 15 al 60:</p> <p>Península + Canarias:</p> <p>Grupo 1 + Región 14: 84 €/día</p> <p>Grupo 2 + Región 13: 73,5 €/día</p> <p>Grupo 3: 63 €/día</p> <p>Movilidad internacional: Regiones 1-12: 126 €/día</p>
<p>2. Importe base del Apoyo individual para la movilidad física de corta duración</p> <p>Base amount for individual support for short-term physical mobility</p>	<p>Movilidad de 5 a 30 días</p> <p>Hasta el día 14: 70 €/día</p> <p>+</p> <p>Desde el día 15 al 30: 50 €/día</p>	<p>Movilidad de 2 días a 2 meses. Hasta día 14:</p> <p>Península + Canarias:</p> <p>Grupo 1 + Región 14: 120 €</p> <p>Grupo 2 + Región 13: 105 €</p> <p>Grupo 3: 90 €</p> <p>Movilidad internacional: Regiones 1-12: 180 €</p>

Indicación de opciones (III)

Ayuda adicional

CONCEPTO	ESTUDIANTES KA131	PERSONAL KA131
<p>3. Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidades de larga duración</p> <p>Top-up amount for students and recent graduates with fewer opportunities on long-term mobility</p>	<p>250 €/mes</p> <p>(excepto Canarias)</p>	X
<p>4. Ayuda adicional para estudiantes y titulados recientes con menos oportunidades en movilidades de corta duración</p> <p>Top-up amount for students and recent graduates with fewer opportunities on short-term mobility</p>	<p>Movilidades de hasta 14 días: 100 €</p> <p>Movilidades de más de 14 días (hasta 30) : 150 € (contribución única)</p>	X
<p>5. Ayuda adicional en actividades de prácticas</p> <p>Top-up amount for traineeships</p>	<p>150 €/mes</p>	X

Ayuda adicional

Ayuda adicional

Indicación de opciones (IV)

Ayuda adicional (viaje ecológico)

Apoyo para viaje

Apoyo individual adicional (días de viaje)

CONCEPTO	ESTUDIANTES KA131	PERSONAL KA131
6. Ayuda adicional para viaje ecológico Green travel top-up	50 € (contribución única) (estudiantes que no reciben apoyo de viaje)	X
7. Apoyo para viaje (estándar o ecológico) Travel support (standard travel or green travel amount)	Banda de distancia <ul style="list-style-type: none"> • Canarias • Estudiantes con menos oportunidades en movilidades de corta duración • Estudiantes en movilidades internacionales a las regiones 1-12 	Banda de distancia
8. Días adicionales de viaje (días de apoyo individual adicional) Travel days (additional individual support days)	<ul style="list-style-type: none"> • 2 días adicionales para viaje estándar (en movilidades de corta duración) • 4 días adicionales para viaje ecológico (todos) 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 días adicionales para viaje estándar • 4 días adicionales para viaje ecológico

Indicación de opciones (V)

Costes excepcionales (Solicitud a AN)

Apoyo a la inclusión (Solicitud a AN)

CONCEPTO	ESTUDIANTES KA131	PERSONAL KA131
<p>9. Costes excepcionales por gastos de viaje elevados (basados en costes reales)</p> <p>Exceptional cost for expensive travel (based on real costs)</p>	<p>80% gastos subvencionables</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canarias • Estudiantes con menos oportunidades en movilidades de corta duración • Estudiantes en movilidades internacionales a las regiones 1-12 	<p>80% gastos subvencionables</p>
<p>10. Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)</p> <p>Inclusion support (based on real costs)</p>	<p>100% gastos subvencionables</p>	<p>100% gastos subvencionables</p>

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

